

de Ambas Sicilias al rey Fernando, que sólo perdió de sus antiguas posesiones, Malta, reconocida como inglesa, y los Presidios, que se otorgaron, según ya hemos dicho, á la Toscana.

España volvió á verse sometida á la dominación de Fernando VII; sin embargo, el espíritu de libertad que trabajaba á Europa estaba á punto de arrebatarse sus colonias de América.

Portugal quedó de nuevo en poder de los Braganzas; este país no tardó en verse privado del Brasil, que había adquirido durante las guerras del imperio la costumbre de vivir sin sostener relaciones de ningún género con su antigua metrópoli.

Turquía, cuya decadencia databa desde el reinado de Solimán, perdió, en la guerra que sostuvo entonces con Rusia, toda la Besarabia y parte de Moldavia, según el tratado de Bucarest (1812), Hallábase fuera del concierto europeo y Rusia la consideraba ya como fácil presa.

Del Papa y de los Estados de la Iglesia. — El Papa salió de Fontainebleau el 23 de Enero de 1814, yendo por Orleans. Limoges y Montpellier á Savona. El 20 de marzo se encontraba en Fiorenzuela, cerca de Plasencia, en medio de las tropas aliadas, y allí recobró su libertad. El 25 de marzo entró en Bolonia con gran pompa, y después de pasar unas cuantas semanas en Imola, donde había sido obispo y en Cesena, su pueblo natal, llegó á Roma el 24 de mayo.

Las potencias estuvieron unánimes en el Congreso de Viena para restablecer el poder temporal del Papa, pues comprendieron que éste no podía ser súbdito ni hallarse en la dependencia de ningún soberano. Así fué que no sólo le devolvieron las Marcas y sus dependencias, que Napoleón le arrebatara en 1808, lo mismo que el ducado de Benevento y el principado de Pontecorvo, anexionados sin motivo al reino de Nápoles, sino también las tres Legaciones de Bolonia, Rávena y Ferrara, que Pío VII tuvo que ceder por el tratado

de Tolentino. De modo que, exceptuando Aviñón y el condado de que esta ciudad era capital, y la parte del territorio de Ferrara situada al norte del Po, los Estados de la Iglesia quedaron siendo en 1815 lo que fueran en 1789.

CAPÍTULO II.

REINADO DE LUIS XVIII. — EL RÉGIMEN PARLAMENTARIO. — LEYES SOBRE LAS ELECCIONES, EL RECLUTAMIENTO MILITAR Y LA PRENSA. — MEDIDAS ECONÓMICAS. — SISTEMA PROTECTOR. — AGITACIONES INTERIORES.

En la lucha que se entabla entre los diferentes partidos, Luis XVIII permaneció fiel al espíritu de la Carta. Entre los ultrarrealistas se produjo una reacción, y manifestaron el deseo de que se procesara á los comprometidos en los anteriores acontecimientos. El rey se esforzó en calmar á sus demasiado ardientes amigos y pronunció la disolución de la Cámara como no había otra, que favorecía el movimiento de reacción. Tuvo además la satisfacción de librar á Francia del extranjero, pero las concesiones que hizo á los liberales se volvieron contra él. En cada elección vió perder terreno á su ministerio; pero no se desanimó ni por los ataques de sus enemigos en lo interior, ni por la agitación que producían en Alemania las sociedades secretas. Mas, el puñal que hirió al duque de Berry desarmó su constancia, y á partir de esta época empezó la reacción contra el liberalismo.

§ I. — *Reinado de Luis XVIII (1815-1824).*

Luis XVIII vuelve á París (8 julio). — Después de la victoria de Waterlloo se presentaron ante los baluartes de París Wellington y Blücher, sin encontrar resistencia seria. Davoust, que se encontraba al frente del ejército, había pactado un armisticio y las tropas francesas recibieron la orden de replegarse sobre el Loira. Los aliados entraron en París el 6 de julio, é invadieron las Tullerías y el Luxemburgo, mientras que la cámara de los pares y la de los diputados se entregaban á discusiones ociosas acerca de

la nueva constitución que estaban elaborando. La Cámara de diputados fué disuelta.

Al volver á Francia, Luis XVIII dirigió al pueblo en Cambrai una proclama eminentemente pacífica.

« Vengo, decía el rey, para volver al buen camino á mis súbditos extraviados; para restañar las heridas que hubiese querido impedir; para colocarme por segunda vez entre los franceses y los aliados, con la esperanza de que las atenciones de que creo ser objeto, redunden en beneficio de la nación... En los últimos tiempos se ha hablado del restablecimiento del diezmo y de los derechos feudales; esta fábula, inventada por el enemigo común, no necesita ser refutada... Si las personas que han adquirido bienes nacionales han concebido alguna inquietud, la Carta debería bastar para tranquilizarlos... Prometo perdonar á los franceses extraviados cuanto ha ocurrido desde el día en que salí de Lille, en medio de tantas lágrimas, hasta el día en que volví á Cambrai, en medios de tantas aclamaciones. »

No era posible emplear lenguaje más generoso y tranquilizador. El rey volvió á las Tullerías en 8 de julio.

El partido ultrarrealista no hablaba más que de reacción, de castigos y venganzas. El conde de Artois y el duque de Angulema habían organizado comités en el mediodía; los espíritus se exaltaban, reclamando destierros y proscripciones en masa, contra los partidarios del gobierno de los Cien Días. Pero lo más urgente era librar á Francia del extranjero.

Primer ministerio. Tayllerand. — Luis XVIII puso á Tayllerand al frente de su ministerio. El hábil diplomático se esforzó en contener á los realistas demasiado ardientes, é hizo un llamamiento al país, encargándolo de nombrar una nueva cámara de diputados, capaz de representar en aquellas circunstancias el espíritu del país. Hizo decretar por el rey la herencia de la cámara de los pares, condición de independencia que los mismos liberales habían reclamado, y aumentó

la libertad de la prensa, revocando la ley del 21 de octubre de 1814, que sometía á la previa censura los escritos de menos de veinte pliegos de impresión.

Estas medidas fueron generalmente aplaudidas; pero lo más urgente de resolver era la dificultad de la presencia del extranjero. Los ejércitos aliados no eran sólo una carga para Francia, á la cual fatigaban con sus incesantes requisiciones, sino que además se habían convertido por sus provocaciones en causa de irritación creciente para el orgullo nacional.

Blücher y los prusianos insultaban todos los monumentos de la gloria francesa. El vencedor de Waterloo hablaba de volar el puente de Jena. Luis XVIII le hizo saber que se haría transportar en un sillón á dicho puente, y que de volarlo, tendrían que volarlo con él encima. El emperador Alejandro mandó colocar allí una guardia rusa á fin de impedir semejante locura.

Bajo el pretexto de que Francia había enriquecido sus museos con los despojos de las demás naciones, se invadieron las galerías del Louvre, y multitud de obras maestras de Rafael y de Miguel Angel fueron brutalmente degradadas, quedando perdidas para siempre. El rey, que amaba las artes y las letras, tuvo el dolor de ver desde su palacio aquellos actos de vandalismo, sin poder evitarlos.

Tayllerand se consagraba enteramente á obtener la evacuación del territorio en condiciones honrosas para Francia. Había tratado de sembrar la discordia entre los soberanos para sacar partido de su rivalidad; mas, no habiendo podido lograrlo, y habiendo conseguido solamente un *ultimátum* que la honra del país no le permitía aceptar, prefirió presentar su dimisión y rogó al rey que formara nuevo ministerio.

Ministerio del duque de Richelieu. — El rey confió al duque de Richelieu la presidencia del nuevo gobierno. El duque era nieto del mariscal de aquel nombre; después de emigrar en 1789 y de servir contra los turcos á las órdenes de Suwarow, lo habían nom-

brado gobernador de Odessa, donde se distinguió por la prudencia con que administró dicha provincia.

El duque de Richelieu vaciló, no sabiendo si debía aceptar el puesto que le habían ofrecido, por más que era glorioso. Nunca se había visto gobierno alguno en posición tan crítica como la del de la Restauración en aquella época. Dentro del reino, no tenía fuerzas para hacer respetar sus órdenes. En el sur, desolaron á aquellas provincias atroces matanzas. El mariscal Brune fué asesinado en Aviñón; en Tolosa tuvo análoga suerte el general Ramel; en Nimes el general Lagarde había sido herido en la plaza pública al tratar de reprimir una sedición. En vano alzó el rey la voz contra tan deplorables atentados; sus órdenes y sus exhortaciones no tuvieron eco, y fué necesario enviar al duque de Angulema á calmar la efervescencia de los espíritus y prender á aquellos jefes de banda que llenaban de espanto á las gentes honradas.

Invitado Richelieu á aceptar el ministerio por el emperador Alejandro, pensó poder sacar partido de la amistad que el czar le había demostrado siempre, y esta idea lo llevó á continuar con los aliados las negociaciones interrumpidas por la negativa de Tallyrand.

El duque obtuvo una reducción de 100 millones en las contribuciones impuestas, y que la ocupación se limitase á cinco años, con la facultad de hacerla cesar antes del fin de dicho período, si se pagaba la deuda. Francia no había sufrido nunca, desde el tratado de Bretigny, concesiones más duras y humillantes; pero era preciso librarla de la presencia del extranjero, y esta necesidad explica la resignación de Luis XVIII y de su ministro. « Había jurado, escribía al día siguiente el duque de Richelieu, que no pondría mi firma al pie de este fatal convenio, y así lo dije al rey; pero el infortunado soberano me conjuró, derramando lágrimas abundantes á que no lo abandonase, y desde en-

tonces no he vacilado. Por lo demás, tengo lo pretensión de creer que en este punto nadie hubiese podido obtener mejores condiciones que yo. » (20 nov. 1815).

Es indudable que este segundo tratado, de París distaba mucho de ser tan honroso y ventajoso como el primero, y los liberales acusaron por esto á Luis XVIII, si bien hubiesen hecho mejor en compadecerlo, toda vez que se limitaba á expiar los errores del gobierno de los Cien Días, por cuya culpa invadieron los aliados nuevamente el territorio francés.

Tratado de la Santa Alianza. — Unos cuantos días después de firmarse el tratado de París (26 nov.) el emperador de Rusia firmó con Austria y Prusia el tratado de la *Santa Alianza*. Aquel príncipe, arrastrado por las visiones de la Krudner á una especie de misticismo fervoroso, soñaba en la unión general de los soberanos de Europa, fundada en los principios del Evangelio, que ordena á los hombres todos amarse como hermanos, y con arreglo á la cual se comprometerían todos los soberanos « á permanecer en relaciones de indisoluble fraternidad, prestarse ayuda mutua, gobernar á sus súbditos como padres cariñosos, mantener sinceramente la religión, la paz y la justicia, y á considerarse como miembros de una sola y misma nación cristiana, encargados por la Providencia de dirigir ramas diversas de la misma familia, »

En este pensamiento había algo de grande y elevado. El czar era adversario implacable de la revolución y por esto deseaba hallar medios de comprimir aquel elemento perturbador, en interés de los pueblos, y de los reyes, y comprendió que podía encontrar en los instintos religiosos la base de esta universal pacificación, el principio del nuevo derecho público que aspiraba á inaugurar en Europa.

Pero se engañaba acerca de la religión suponiendo que era posible reunir en una fe común y en los mismos principios á las iglesias disidentes: el catolicismo, que se funda en la autoridad, con el rito griego,

el anglicanismo y todas las comuniones protestantes, que han salido del libre examen. Su proyecto envolvía, además, la consagración del absolutismo, puesto que los pueblos no debían ser consultados sobre sus intereses y que los soberanos no reconocían ninguna autoridad superior á la suya.

Cuando el czar habló de todo esto con el duque de Wellington, el famoso general le confesó que su idea no era de las que un Parlamento inglés puede comprender.

Tampoco Luis XVIII podía presentar á sus Cámaras un tratado más bien místico que político; sin embargo, dió su aprobación personal, para no herir la susceptibilidad del czar. La Cerdeña, Dinamarca, Suecia, los Países Bajos, Wurtemberg, Sajonia y todos los Estados de segundo orden, adoptaron sucesivamente aquella utopía que, por lo demás, no salió nunca del estado de teoría.

La Cámara como no podía hallarse otra. Tribunales prevostales. Ejecución del mariscal Ney. — La apertura de las Cámaras se efectuó el 7 de octubre. Las elecciones se habían efectuado en plena reacción contra las ideas imperialistas y revolucionarias, y el partido ultrarrealista obtuvo imponente mayoría. El rey presentía que el celo exagerado de aquellos hombres nuevos necesitaba más bien ser contenido que excitado, y así fué que en su discurso inaugural habló con tristeza de los infortunios de la patria, y aconsejó la suavidad y la clemencia como el mejor medio de calmar la efervescencia de los espíritus y devolver al reino el reposo y la tranquilidad que tanto necesitaba.

Esta Cámara, de la que el mismo Luis XVIII decía *que no podía hallarse otra semejante*, creyó que debía excitar al rey para que entrase en vía más enérgica. «Vuestra clemencia, consignaba en la contestación al mensaje, no ha tenido casi límites; sin embargo, no venimos á pedir á V. M. que la retracte, pues sabemos

que las promesas de los reyes deben ser sagradas; pero si os suplicamos, en nombre del pueblo mismo, víctima de desgracias bajo cuyo peso sucumbe, que ejerza su acción al fin la justicia allí donde se ha detenido la clemencia, y que sean entregados los rebeldes á la severidad de los tribunales.»

Los ministros habían presentado una ley contra la libertad individual, y otra para reprimir los gritos sediciosos y la provocación á la rebelión; pero la Cámara no creyó bastante severas aquellas medidas, y sus enmiendas no hicieron más que agravar las penas y convertir en inexorable á la autoridad, cuando se trataba de este género de delitos. Y como los tribunales ordinarios no ofrecían garantías suficientes para la condenación de los delitos políticos, se establecieron otros extraordinarios, que recibieron el nombre de *prevostales*.

Estos eran presididos por un prevoste militar designado entre los oficiales superiores, y se le agregaron cinco jueces civiles sacados de los tribunales de primera instancia; de fiscal hacía el procurador del rey ó uno de sus sustitutos. Estos tribunales debían conocer de los crímenes atribuídos á los tribunales especiales por el código de instrucción criminal, sus juicios eran inmediatos y sin apelación y sus sentencias eran ejecutorias dentro de las veinticuatro horas. La Cámara llegó hasta privar al rey de su derecho de indulto, á menos de que el propio tribunal recomendase el condenado á la clemencia del soberano.

Conforme á la declaración de Cambrai, Fouché había publicado una lista de proscritos, en la cual incluyó los nombres de las personas que más se habían comprometido en los últimos acontecimientos. Pero como bajo el ministerio Talleyrand nadie quería persecuciones sangrientas, se ofrecieron pasaportes á cuantos estaban en aquella lista, facilitándoles así el paso al extranjero.

Mas no ocurrió lo mismo durante el ministerio del

duque de Richelieu. El coronel Labédoyère, citado ante un consejo de guerra, fué fusilado. El mariscal Ney tuvo que comparecer ante la Cámara de los pares; su falta era evidente, pues había hecho traición á los Borbones, agravando su culpa con demostraciones de afecto sin límites la misma víspera de su abandono. Ciento treinta y cinco votos lo condenaron á muerte, contra diez y siete que votaron la deportación. En vista de la ardiente oposición de las Cámaras y de lo exasperada que se mostraba la opinión pública, el rey no pudo perdonarlo, y Ney fué ejecutado en la plaza del Observatorio, en el mismo sitio donde se alza actualmente su estatua (7 dic.).

De los diferentes partidos. — Los espíritus se hallaban muy divididos. En el orden político formaban dos campos perfectamente distintos, á saber, los amigos y los enemigos de la monarquía, los realistas y los independientes. Los realistas se subdividían en dos fracciones; los *ultrarrealistas*, que tenían por jefe al conde de Artois, hermano de Luis XVIII, y los *realistas moderados* ó constitucionales, también llamados doctrinarios, que eran sostenidos por el rey. Entre los independientes se distinguían los *bonapartistas* y los *republicanos*, que se unieron contra la monarquía tomando el nombre de *liberales*; pero que en realidad eran revolucionarios. Los más moderados de entre ellos lindaban con los doctrinarios más avanzados, y formaron juntos el sistema del *justo medio*, que subió al poder en 1830.

Luis XVIII habría querido echar un velo sobre el pasado; pero la Cámara *de las que no hay* (introuvable) no era del mismo parecer, y consideraba debilidad las buenas intenciones del rey. Votó, es verdad, la ley de amnistía de 12 de enero 1816; pero al mismo tiempo pronunció el destierro contra los ascendientes y descendientes de Napoleón fuese cual fuera su grado de parentesco, y dictó la misma pena contra los regicidas que habían votado el acta adicional á la constitución

del imperio, ó que aceptaron empleos y puestos públicos del emperador.

Decretó luto general para el 21 de enero, en conmemoración del asesinato de Luis XVI. Animada de excelentes intenciones en el orden religioso, sancionó la abolición del divorcio, y borró del código civil este principio, que se hallaba en oposición con el Evangelio.

Había el gobierno propuesto una ley electoral; la Cámara no la consideró bastante aristocrática, y pretendió que el derecho de voto se basase en la cantidad pagada al erario en calidad de impuesto. Esto equivalía á considerar como representación del país únicamente la de la gran propiedad, y á introducir en el seno de la nación una especie de cisma, que habría tenido las más deplorables consecuencias. « Seré rey de todo mi pueblo, replicó á esto Luis XVIII, y nunca consentiré en servir de jefe ó de instrumento á una clase de mis súbditos. »

Estas tendencias tuvieron por resultado aislar cada día más la Cámara de la opinión pública; el rey creyó que era necesario pedir á nuevas elecciones una representación más verdadera y exacta del espíritu general de la nación. Así fué que el 5 de septiembre pronunció la disolución de aquella asamblea, cuyo afecto hacia las instituciones monárquicas era más sincero que discreto, y convocó los colegios electorales para el 25, con objeto de elegir nuevos diputados.

Nueva Cámara (4 nov. 1816). — Estas elecciones eran una piedra de toque para el gobierno y el ministerio. Al pronunciar la disolución de la Cámara el rey había hecho un llamamiento á la nación, para que se pronunciase sobre su política y sobre la del partido ardiente que tenía la pretensión de comprender los intereses de la monarquía mejor que la monarquía misma. El país confirmó al rey en su pensamiento, dando la mayoría al partido liberal y moderado.

Así fué que al inaugurarse las sesiones (4 nov.)

Luis XVIII proclamó en alta voz sus sentimientos de clemencia y de moderación, que creía necesarios para que desapareciese de entre sus súbditos todo motivo de discordia. « Cesen los odios, decía el discurso del trono, y que los hijos de una misma patria, y me atrevo á decir de un mismo padre, sean realmente un pueblo de hermanos, y que de los pasados infortunios sólo nos quede un recuerdo, doloroso sí, pero útil. Tal es mi propósito. Para lograrlo cuento con vuestro concurso, pero principalmente en la franca y cordial confianza, única base sólida de unión, tan necesaria en las tres ramas del poder. Contad por mi parte con análogas disposiciones, y que mi pueblo esté persuadido de mi inquebrantable firmeza para reprimir los atentados de la malevolencia y *contener los excesos de un celo demasiado ardiente.* »

La nueva Cámara de los diputados tuvo por presidente á de Serres, realista liberal, cuya virtud y talentos eran universalmente reconocidos. El ministerio, dirigido por Decazes, fué al mismo tiempo conciliador y liberal.

Sin embargo, se mantuvieron las leyes de excepción relativas á la libertad de imprenta y á la individual, y las que creaban jurisdicciones particulares para los delitos políticos. En 1817 había todavía demasiada agitación en las provincias para que fuese posible retirar de pronto dichas leyes. En Alençon, Melún, Perpiñán, Burdeos, Sens, Orleans y París hubo algunas ejecuciones políticas; y habiéndose descubierto un complot en Lyon, un tribunal prevostal pronunció en el espacio de cuatro meses veintiocho sentencias de muerte, seis á cadena perpetua, treinticuatro á la deportación, y cuarenta y dos á períodos de cárcel más ó menos largos.

La clemencia del rey intervino, y arrancó á los verdugos y á las prisiones la mayor parte de sus víctimas. Á pesar de la irritación que excitó entre el pueblo la carestía de aquel año, los espíritus empezaron á cal-

marse, cuando estuvierón seguros de las intenciones benévolas del poder. Todo el mundo se sintió más tranquilo viendo disminuir el número de prisiones preventivas, abrirse las cárceles para multitud de condenados, y observar con menos rigor las exclusiones dictadas contra los oficiales ó funcionarios de los regímenes anteriores. El pueblo observó con júbilo que se iba seriamente camino de la conciliación, y el gobierno sacó de este sentimiento nuevas fuerzas, que le permitieron retirar la ley contra la libertad individual, de que previamente se armara para proteger su existencia.

Ley electoral (3 febrero 1817). — Como la ley electoral había sido motivo de la disolución de la cámara anterior, el ministerio tuvo que volver sobre esta cuestión fundamental, y presentar un nuevo proyecto, que tuviese por objeto poner seriamente en vigor el regimen constitucional.

Entonces se estaba lejos de pensar en el sufragio universal. Antes las elecciones eran de dos grados: los electores de distrito designaban los candidatos y los de departamento nombraban los diputados. El gobierno propuso que se simplificara la elección, haciéndola directa.

Todo francés que tuviese la edad de treinta años fué declarado elector, con tal de que pagase sesenta pesos de contribución, incluso en esto la industrial; y elegible todo el de cuarenta años que pagara doscientos pesos de impuestos. La estadística dió entonces 90 878 electores y 16.052 elegibles para toda Francia.

El prefecto formaba la lista electoral, y resolvía acerca de las reclamaciones en el consejo de prefectura. Cada departamento tenía un solo colegio electoral en su cabecera, que se dividía en secciones, donde quiera que había más de seiscientos electores. Cada colegio tenía un presidente nombrado por el rey. Los electores votaban por boletín de lista. Nadie era declarado electo, si no reunía por lo menos la cuarta parte

más uno de los votos de los electores que componían el colegio.

Esta ley anulaba el influjo de la gran propiedad, en provecho de la clase media, sancionando los principios doctrinarios que pretendían hacer que el régimen representativo buscara su base principal en el tercer estado, al cual consideraban como centro y núcleo de la nación.

Los realistas ardientes la atacaron con pasión, acusándola de sacrificar la aristocracia á la burguesía y la gran propiedad á la media; después de tempestuosos debates se aprobó la ley por 132 votos contra 100.

Legislatura de 1817-1818. Ley sobre el reclutamiento del ejército. — La ley electoral debía ocasionar una modificación en la marcha del gobierno, que debía ponerse en armonía con la nueva situación. Llamóse á ocupar el departamento de la guerra al general Gouvión Saint-Cyr, que formara parte del gabinete Tayllerand, y la cartera de marina se confió á Molé. Aquel mariscal era un espíritu firme y liberal, y estaba resuelto á poner término á los rigores administrativos de su predecesor respecto de los antiguos oficiales; y en cuanto á la capacidad de Molé, que en una época disfrutara de la confianza de Napoleón, nadie dudaba de ella.

La Cámara de los diputados debía renovarse por quintas partes cada año, y así fué que no se tardó en poner á prueba la nueva ley electoral. El resultado fué favorable al ministerio. Los ultrarrealistas, que la habían presentado como una ley imprevisora que acabaría por entregar el trono y la monarquía á los excesos revolucionarios, fueron en general vencidos. La extrema izquierda, representada por Argenson, Laffitte y Caumartin, se fortaleció con tres nuevos nombres; Dupont de l'Eure, Chauvelin y Bignon; pero las candidaturas de Benjamin Constant, de Manuel y del general Lafayette, que figuraban al frente del partido más avanzado, fracasaron.

La legislatura empezó el 5 de noviembre. El rey tuvo la satisfacción de anunciar á las Cámaras en el discurso del trono que no tardaría en quedar libre el territorio de tropas extranjeras; y dijo además que, habiendo cesado la agitación interior, consideraba innecesario mantener los tribunales prevostales por más tiempo del que la ley les había señalado, y que el ministro de la guerra presentaría una ley sobre el reclutamiento conforme al espíritu de la carta.

Antes de tratar con las potencias extranjeras respecto de la evacuación del territorio, era necesario que Francia tuviera un ejército capaz de mantener el orden dentro de sus fronteras, y de tranquilizar á las potencias en lo relativo á movimientos revolucionarios, causa principal de sus temores. El mariscal Gouvión Saint-Cyr presentó una ley que restablecía la conscripción del imperio. Este militar había lamentado siempre el licenciamiento del antiguo ejército, y así fué que no vaciló en llamar á activo los oficiales que se encontraban á medio sueldo, volviendo á colocarlos al abrigo de los estandartes nacionales, que antes defendieran de honrosa manera.

En otro tiempo, el único que disponía de los nombramientos de oficiales era el rey, y el ascenso en el ejército dependía con demasiada frecuencia del favor. Los ultrarrealistas consideraban estas disposiciones como una de las prerrogativas del poder real; pero Luis XVIII comprendió que los privilegios no debían existir en ninguna parte, y que los grados debían concederse sólo al mérito. «Es indispensable, decía, que todo soldado francés sepa que lleva en su cartuchera el bastón de mariscal.»

La ley se promulgó el 20 de marzo de 1818. Su espíritu era al mismo tiempo tan liberal y equitativo, que desde entonces ha venido sirviendo de base al sistema del reclutamiento militar en Francia.

Evacuación del territorio francés. Congreso de Aquisgrán (1818). — El duque de Riche-

lieu, presidente del ministerio, había sido encargado de tratar con las potencias sobre la evacuación del territorio. Con tal fin se celebró en Aquisgrán un congreso, al cual acudieron en persona el emperador de Rusia, el de Austria y el rey de la Prusia; y en el que representaban á la cancillería inglesa Wellington, Canning y Castlereagh,

Los ultrarrealistas no deseaban que estas negociaciones terminaran felizmente, y llegaron hasta dirigir una *nota secreta* á los soberanos reunidos, para presentarles la revolución dominando hasta en el gabinete del rey, y pintarles el volcán que iba á reventar si ellos se retiraban. Los sentimientos de Luis XVIII eran completamente distintos. En vez de apoyarse en los extranjeros, como se lo reprocharon tantas veces, su patriotismo lo excitaba á librarse de aquel yugo. « Hay que hacer, dijo al duque de Richelieu, toda clase de sacrificios, para obtener la evacuación del territorio; esta es la primera condición de nuestra independencia. En Francia no debe haber más que banderas Francesas. »

Hay que reconocer que el duque de Richelieu encontró á los soberanos favorablemente dispuestos; sobre todo, el czar parecía no tener más que un deseo, el de saber si las tropas extranjeras podrían retirarse sin peligro para la paz de Europa. Habiéndole asegurado que sí el primer ministro, el czar recurrió á toda su influencia para que se resolvieran del mejor modo posible las cuestiones de indemnizaciones. Al fin se convino en que el duque de Richelieu pediría á la Cámara una inscripción de 16 millones de rentas, suma que acabaría de liquidar la deuda del país para con el extranjero.

Al tener noticia de la próxima evacuación del territorio, Luis XVIII escribió al duque de Richelieu: « Ya he vivido bastante, puesto que veo la Francia libre, y su bandera ondeando sobre todas nuestras ciudades. » La Cámara votó por unanimidad la ley que le presen-

taban, y la nación, satisfecha y arrogante, creyó que se abría ante ella nueva era.

Como los soberanos no sabían cuáles iban á ser las consecuencias de las concesiones que acababan de realizar, renovaron por prudencia las cláusulas principales del tratado de la Santa Alianza, para prevenir los efectos de un nuevo movimiento revolucionario, que hubiese puesto en peligro la paz de Europa. Este tratado secreto, firmado el 5 de noviembre, se denominó tratado de la *Cuádruple alianza*.

Sin embargo, la mencionada coalición no se dirigía más que contra los excesos democráticos. El emperador Alejandro no había cesado de manifestar, durante las conferencias de Aquisgrán, que él era muy liberal, que no aprobaba las restricciones de Prusia y de Austria; y que había aplaudido la ordenanza del 5 de Septiembre, dictada por Luis XVIII. Quiso hasta ir á París á felicitar al rey por haberse separado de los ultrarrealistas que pretendían imponerle un movimiento de reacción.

Progreso de los liberales. — En la segunda prueba de la renovación anual de la cámara, las elecciones fueron favorables á los liberales, los cuales obtuvieron 33 actas, mientras sólo alcanzaba 15 el ministerio. De las 33, diez y ocho pertenecían á la fracción más avanzada, lo cual elevó á 43 el número de sus miembros en el Parlamento. Manuel, Lafayette, Benjamín Constant, que fracasaron el año anterior, fueron elegidos, y, entre los demás diputados nuevamente electos, se contaban Corcelles, Daunou y el general Grenier.

Mientras este partido no había formado en la Cámara sino una imperceptible minoría, supo ocultar sus propósitos, y en vez de mostrarse enemigo de la carta y de la monarquía, pareció querer respetarlas, y limitarse á solicitar del poder medidas más liberales. Mas habiendo el gobierno realizado en interés de la libertad cuanto le permitían las circunstancias, los

jefes del liberalismo no aprovecharon las indicadas concesiones para ilustrar y aconsejar al poder, sino que se armaron con la libertad de imprenta y las otras para convertirlas en instrumentos de lucha contra los mismos á quienes las debían.

Declaráronse abiertamente contra la religión, la magistratura, la nobleza y el poder real, y recurrieron á toda clase de medios para consumir aquella obra de disolución social, que miraban como necesaria para el triunfo de sus ideas. Sabían que la Restauración no tenía culpa ninguna en los anteriores desastres, y que el rey se había interpuesto constantemente entre la coalición y Francia; pero no por esto dejaban de ir repitiendo en todos los tonos, y en prosa y verso, en los teatros y los periódicos, que los Borbones habían vuelto á Francia en los bagajes del extranjero. Así se presentaba al país como un vencido de cuyos despojos se apoderara la monarquía victoriosa.

Luis XVIII era profundamente afecto á la carta, y su deseo más vivo consistía en hacer triunfar los principios de 1789, que han entrado en las costumbres francesas y en el derecho público de la nación; pero lo hacían responsable de las ideas extremas de los ultrarrealistas y sus mejores intenciones eran desnaturalizadas para arrebatárle su popularidad, llegándose hasta decir que sólo había habido libertad durante la revolución y el imperio.

De las sociedades secretas en Francia y el extranjero. — El carbonarismo, que se había propagado rápidamente por Italia, se extendió por toda Europa, fundándose en Francia y Alemania sociedades secretas, que no se limitaban á atacar el despotismo de los soberanos para alcanzar la liberación de los pueblos. Al contrario, resucitando los antiguos odios revolucionarios, dieron de nuevo principio á encarnizada guerra contra la monarquía y la religión, tratando de excitar los poderes temporales contra los espirituales, para que se destruyesen mutuamente.

En Alemania, el pueblo y los soberanos desposeídos tenían legítimos motivos de queja, pues se habían hecho grandes promesas para provocar el movimiento nacional que estalló en 1813; pero una vez victoriosos, los treintiocho príncipes y señores de la Confederación germánica se pusieron de acuerdo para no cumplir ninguno de sus compromisos. La juventud se exaltó y fundó asociaciones para obtener la ejecución de lo prometido.

Los gobiernos se alarmaron ante estas ardientes demostraciones. Suprimiéronse algunas universidades; pero esto no impidió multitud de discursos, canciones y escritos periódicos, destinados á inflamar los espíritus. Un célebre escritor alemán, Augusto Kotzebue, que estaba en correspondencia con el emperador Alejandro, y cuyos escritos eran poco afectos á la libertad, fué asesinado en Manheim por un joven estudiante llamado Sand, miembro de las sociedades secretas. En vez de excitar este crimen la indignación general, se le celebró públicamente como un acto de heroísmo. La sangre de aquel fanático fué recogida en el cadalso como la de un mártir, y su madre recibió más de cuatro mil cartas de felicitación.

Alarmados los soberanos, creyeron que no bastaba con perseguir á algunos escritores y detener á estudiantes, sino que era indispensable recurrir á medios más activos y poderosos. Metternich celebró en Tœplitz una conferencia (28 julio 1819) con el rey de Prusia y su ministro Hardenberg, conviniendo en celebrar un congreso, cuyas resoluciones serían obligatorias para todos los miembros de la Confederación.

Este Congreso se reunió en Carlsbad (Bohemia, 6 agosto) y dictó medidas contra las tendencias revolucionarias de las universidades, de las sociedades secretas, de los periódicos y publicaciones diversas. Decretóse que las universidades alemanas quedarían sometidas á la inspección de un comité de cinco miembros, con plenos poderes sobre los discípulos.